

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE/A:

D. Miguel Angel Sordo Díaz

SECRETARIO/A:

D^a. María Teresa Ortuño Sánchez

VOCAL:

D. Javier Alcaraz Soria

En Puerto Real, a 24 de junio de 2025, siendo las 9:30 horas (**hora de inicio**), reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de la Categoría de Profesor Permanente Laboral (DC5662) del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, ha acordado el siguiente baremo (Anexo I) con los criterios específicos de evaluación de los méritos de las personas candidatas a la plaza ofertada:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUPKPPJGT2XH4CN5XEZZ7CE	Fecha	24/06/2025 10:09:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL SORDO DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TUPKPPJGT2XH4CN5XEZZ7CE	Página	1/4



Criterios establecidos por el ANEXO I Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz:

Para la valoración del *Curriculum Vitae*, el proyecto docente y el proyecto investigador de los candidatos, se tendrá en cuenta la adecuación al perfil la plaza publicada en el BOJA Número 66 del 7 de abril de 2025 y que continuación se indica:

Profesorado Permanente Laboral/Profesorado Contratado Doctor.
 Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa» (DC5662).
 Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.
 Perfil Docente: Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.
 Perfil Investigador: Problemas de localización y clasificación supervisada con programación matemática.
 Puntuación mínima para superar la prueba total (prueba 1 + prueba 2): 50 puntos.

Prueba 1:

1.a. Curriculum Vitae (máximo 75 puntos)

Para superar la primera prueba será necesario obtener un mínimo de 35 puntos en el Curriculum vitae.

En la siguiente tabla se detalla el baremo que la Comisión Evaluadora considera conveniente aplicar para la evaluación de los méritos aportados por los candidatos en su Curriculum Vitae y de acuerdo a los criterios de afinidad aprobados en sesión de Consejo de Departamento de Estadística e Investigación Operativa el día 14 de octubre de 2024.

1. Formación Académica y Experiencia profesional		10
	Afinidad alta: Grado/ Licenciatura en Matemáticas o Estadística	Afinidad media o nula: Resto de titulaciones
● Titulación universitaria	- Tesis doctoral: 10 - Máster Oficial en el área: 3 - Grado o Licenciatura: 5	0
● Formación (Máximo 1 punto)	- 0.2 puntos por cada 30 horas de curso de formación	0
● Actividad Profesional / Asistencial (Máximo 2 puntos)	- 0.5 puntos por año de contrato laboral relacionado con el área de Estadística e Investigación Operativa - 0.25 puntos por Asesoría/asistencial en centros o empresas relacionadas con el área de Estadística e Investigación Operativa	0
● Otros méritos (Máximo 1 punto)	- Acreditación a cuerpos universitarios superiores - Cursos de formación recibidos postdoctorales - Otros méritos de formación académica y experiencia profesional no contemplados anteriormente	0

2. Actividad investigadora y transferencia		30
	Afinidad alta: Perfil investigador de la plaza (Aplicaciones bayesianas mediante ordenaciones estocásticas)	Afinidad media o nula: Resto de actividad investigadora
● Actividad investigadora	- 3 puntos por artículo en revistas en JCR - 5 puntos por libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos) - 2 puntos por capítulo de libro (proporcionalmente y según calidad de la editorial, no sean proceedings)	0

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUPKPPJGT2XH4CN5XEZZ7CE	Fecha	24/06/2025 10:09:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL SORDO DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TUPKPPJGT2XH4CN5XEZZ7CE	Página	2/4



	<ul style="list-style-type: none"> - 0.5 puntos por año en participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas - 1 punto por año Investigador Principal en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas - 1 punto por participación en equipos editoriales de revistas de reconocido prestigio - 0.5 puntos por año en dirección de grupos de investigación - 1 punto por año de becario homologado a FPI/FPU 	
● Actividad de transferencia	<ul style="list-style-type: none"> - 1 puntos por participación Contratos de transferencia LOU68/83 o similar con empresas o instituciones - 2 puntos por ser investigador responsable de Contratos de transferencia LOU68/83 o similar con empresas o instituciones 	0
● Otros méritos (Máximo 2 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - 2 puntos por año en realización de estancias superiores a un mes en centros de reconocido prestigio internacional - 0.25 puntos por presentaciones en congresos científicos internacionales - Otros méritos de actividad investigadora y de transferencia no contemplados anteriormente 	0

3. Actividad, calidad e innovación docente		30
	Afinidad alta: Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Afinidad media: Actividad docente en el área de Matemática Aplicada Afinidad nula: Resto de actividad docente
● Actividad docente	<ul style="list-style-type: none"> - 3 puntos por curso académico universitario reglado a tiempo completo - 0.1 punto por cada tutorización de trabajos de fin de estudios - 2 puntos por publicación de manuales y material docente con ISBN 	
● Calidad docente	<ul style="list-style-type: none"> - 0.25 puntos por encuesta de satisfacción docente >3.5 (por asignatura y año) 	
● Innovación docente	<ul style="list-style-type: none"> - 0.5 puntos participación en proyectos de innovación docente - 0.5 puntos por participación en programas de innovación docente o similares 	
● Otros méritos (Máximo 5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - Impartición de cursos de mejora docente o similar (1 por cada 30 horas) - Asistencia a cursos de mejora docente o similar (0,2 por cada 30 horas) - Otros méritos de actividad, calidad e innovación docente no contemplados anteriormente 	

4. Gestión y representación.	5
● Participación en órganos colegiados	0.5 puntos por año (Máximo 2 puntos)
● Ostentación de cargo unipersonal	2 puntos por año (Máximo 5 puntos)
● Otros méritos	Máximo 1 punto

- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 10 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 5 puntos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUPKPPJGT2XH4CN5XEZZ7CE	Fecha	24/06/2025 10:09:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL SORDO DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TUPKPPJGT2XH4CN5XEZZ7CE	Página	3/4



1.b. Proyecto Docente (máximo 40 puntos)

- Calidad de la memoria del proyecto docente: máximo 25 puntos
- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 10 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 5 puntos

1.c. Proyecto Investigador (máximo 40 puntos)

- Calidad de la memoria del proyecto investigador: máximo 25 puntos
- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 10 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 5 puntos

Prueba 2:

Exposición oral de un tema del proyecto docente (máximo 45 puntos)

- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 25 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 20 puntos

A estos méritos se le aplicará el criterio de afinidad que recoge el Artículo 5 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024, publicado en el BOUCA núm. 416)

Concluido el acto, siendo las 9:40 horas (**hora fin**) del día 24 de junio de 2025 se levanta por la Presidencia la sesión, de todo lo que, como Secretario/a, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y la firma de todos los asistentes

EL/A PRESIDENTE/A,

EL/A SECRETARIO/A,

Fdo.:

Fdo.:TERESA ... DNI

EL/LA VOCAL

ORTUÑO
SANCHEZ
MARIA

11806502G

Firmado digitalmente por
ORTUÑO SANCHEZ MARIA TERESA
- DNI 11806502G
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, o=UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE DE MADRID,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO
DE EMPLEADO PUBLICO,
serialNumber=IDCES-11806502G,
sn=ORTUÑO SANCHEZ,
givenName=MARIA TERESA,
cn=ORTUÑO SANCHEZ MARIA
TERESA - DNI 11806502G
Fecha: 2025.06.24 09:57:31 +02'00'

ALCARAZ 2025.06.24
SORIA JAVIER 09:53:53
- 29008277X +02'00'
Fdo.:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUPKPPJGT2XH4CN5XEZZ7CE	Fecha	24/06/2025 10:09:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL SORDO DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TUPKPPJGT2XH4CN5XEZZ7CE	Página	4/4

